

AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR – ESO – 2024/2025

- El alumnado que en el pasado curso 2023/2024 **ya solicitó** esta ayuda, los padres, madres o tutores del alumnado accederán a la aplicación informática **ITACA Web Familia**, para visualizar y descargar su **borrador de solicitud de ayuda**, donde constarán pregrabados los datos que obran en poder de esta administración. Si las personas solicitantes de la ayuda están conformes con los datos facilitados, tendrán que imprimir, **firmar y presentar el borrador en el centro donde estarán matriculados durante el curso 2024/2025**, sin necesidad de presentar otra documentación. Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es conforme, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando éste en el centro educativo junto con la documentación justificativa.
- El plazo de presentación del borrador, en la secretaría del centro, se fija desde el momento de formalización de la matrícula 24/25 **hasta el 26 de julio de 2024**.

- El alumnado que en el curso 2023/2024 **NO solicitó** esta ayuda, deberá presentar el modelo de solicitud (Anexo I):
[https://ceice.gva.es/documents/162640666/0/ANEXO+I_Solicitud+Transporte_18598.pdf/a1937560-bb38-8696-38b5-ecdd6e95fe6e?t=1685955321851](https://ceice.gva.es/documents/162640666/0/ANEXO+I+Solicitud+Transporte_18598.pdf/a1937560-bb38-8696-38b5-ecdd6e95fe6e?t=1685955321851), **hasta el 26 de julio de 2024**, acompañado de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI o NIE de la madre del padre y del alumno.
 - Dos recibos recientes de suministro de consumo (facturas luz, agua, gas...)
 - Certificado de empadronamiento y convivencia.

Enlace de Consellería con toda la información:

<https://ceice.gva.es/va/web/centros-docentes/comedor/transporte/ajudes-individuals-de-transport>